

juiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Javier de la Hoz de la Escalera.— Rubricados.— Publicada en el mismo día.”

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente en Calahorra a 13 de junio de 1984.

El Secretario,

## JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

### NOTIFICACION

2064

Doña María Trinidad Madorrán Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el juicio de Cognición número 11-82, por reclamación de cantidad, seguido contra don José Vallejo Garcearan, vecino de Ausejo, siendo este su último domicilio y en la actualidad en ignorado paradero se ha dictado con fecha veinte de marzo del actual, sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO:** Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don José Miranda Domínguez en nombre y representación de don Timoteo Sáenz de Cabezón Aranzubia, ejercitando acción personal sobre reclamación de cantidad demandante de contrato de arrendamiento de obra, con suministro de materiales, contra don José Vallejo Garcearan, declarado rebelde en estas actuaciones, debo declarar como declaro, incumplida por dicho demandado, la obligación de pago del precio de la obra por el contratada y en su consecuencia, condenarle como le condeno a que pague al actor Sr. Sáenz de Cabezón Aranzubia el importe de aquel, que asciende a la cantidad de 44.036 pesetas. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado Sr. Vallejo Garcearan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 8 de junio de 1984.

El Secretario,

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2140

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito de Calahorra, en diligencias de juicio de faltas número 182/83 por lesiones en tráfico, en el que ha sido interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada por la presente se emplaza a doña María Dolores Fermiña Fernández; en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del Partido, a usar de su derecho, si le conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada.

En cumplimiento de lo ordenado para su publicación, en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Calahorra, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

### EDICTO

2137

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 29 de 1933 seguidos a instancia de Comercial Agrícola Riojana, S. A. representada por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 680.000 pesetas en los cuales se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán y por el precio del avalúo, acordándose señalar para dicho acto el próximo día 4 de septiembre a las 13 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primero: Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que periódicamente han sido tasadas cada finca y que luego se dirá.

Segundo.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercero.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.— Los títulos de propiedad de dicha finca, supeditados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes Embargados:

1.— Rústica.— Heredad secano en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón al pago de Rad Nueva, de 43 áreas 20 centiáreas. Linda al Norte, Segunda Senda; Sur, Primera Senda; Este, Fermin Ortún y Oeste, Doroteo Diez Malaina, polígono 9 parcela 54. Inscrita en el Tomo 1.398, Libro 87, folio 114, finca número 6.277 inscripción primera. Valorada en 210.000 pesetas.

2.— Rústica.— Heredad secano en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón al pago de Rad Medio de 54 áreas, 70 centiáreas. Linda al Norte, Adolfo Cardenal; Sur, Felipe Malaina y Pablo Arce; Este, Isabel Arcé, José San Millán y Félix Lacalle y Oeste Celestino Valde-rrama, polígono 11 parcela 130. Inscrita en el Tomo y libro anterior, folio 115 finca número 6.278 inscripción primera. Valorada en 175.000 pesetas.

3.— Rústica.— Heredad secano en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón al pago de Los Lirios, de 17 áreas, 20 centiáreas. Linda al Norte, Luis García Abienzo; Sur, Senda Los Lirios; Este, Lorenzo Diez Arce y David González y Oeste, Segundo Urrecho, polígono 13 parcela 50. Inscrita en el Tomo y Libro anterior folio 117, finca número 6.280, inscripción Primera. Valorada en 130.000 pesetas.

4.— Rústica.— Terreno dedicado a cereal secano número 247 del plano General de la Concentración al sitio de Mojones Altos, Ayuntamiento de Ochánduri que linda al Norte, Leonardo Riaño —finca 248—; Sur, José María Tecedor —finca 245— y Celestina Pinedo —finca 246—; Este, camino y Oeste, camino. Mide 55 áreas, 43 centiáreas. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Haro, a 13 de junio de 1984.

El Secretario,

## EDICTO

2132

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 32 de 1978 seguidos a instancia de la Compañía Mercantil “Castillo y Orbañanos, S. L.” representada por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra don José Villaverde Ortún y doña Ana María Fernández Fontecha, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 316.308,82 pesetas, en los que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y por término de 20 días los bienes embargados al demandado que luego se dirán y por el precio de avalúo, acordando señalar para dicho acto el próximo día 4 de septiembre a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación.